



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

#### **ASUNTO: ANUNCIO DE LA APROBACION PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 2.6 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2023, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 2.6 Reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

El presente expediente estará sometido a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de su Sede Electrónica, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará a elevarse a definitivo automáticamente.

El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

En Torrijos, a 20 de enero de 2023.-El Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martin.

Nº. I.-798